

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.



AÑO XLVIII

Managua, D. N., Miércoles 29 de Noviembre de 1944

Nº 253

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Cuarta Sesión Pág. 2297

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Apruébase una disposición de la Municipalidad de Corinto 2299
Nombramiento 2299

SECCION JUDICIAL

Remates 2299
Títulos Supletorios 2300
Terrenos Municipales 2302
Marcas de Fábrica 2303
Venta de Patente 2303
Convocatoria 2304
Notificación 2304
Declaratorias de Herederos 2304

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del senador Dr. Carlos A. Morales, asistido de los secretarios senadores Gral. José Solórzano Díaz y Dr. Luis Salazar, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Alemán, Astacio, Mantilla, Marín, Martínez, Membreño, Rodríguez, Sacasa, Sandoval y Velásquez.

19 Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39—El senador Mantilla manifestó que la Comisión nombrada para pedir una ayuda al Ejecutivo con objeto de resarcir en parte los daños causados en sus haberes al Dr. Sandoval, miembro de esta Cámara, por el incendio ocurrido en Bluefields, estaba desintegrada. Que por este motivo no había sido posible a la Comisión cumplir su cometido y que pedían los miembros de ella nombrar otro senador para completarla y cumplir cuanto antes su misión.

Senador Astacio: Me voy a permitir referirme a lo expresado por mi compañero senador Mantilla. Me permito manifestar también que si no habíamos cumplido antes la misión que nos encargara atentamente esta Cámara fué por causas ajenas a nuestra voluntad. Yo mismo falté algún tiempo a las sesiones por encontrarme enfermo, de tal manera que por uno u otro motivo no hemos podido reunirnos los tres miembros de la comisión para llegar a un acuerdo. Talvez el Honorable Sr. Presidente de la Cámara ignora, por haber estado ausente del país en ese tiempo, el objeto de esta comisión por lo que me permitiré darle unas ligeras explicaciones al respecto. Se trata de los daños que sufrió nuestro amigo y compañero Dr. Sandoval a causa de un fuerte incendio que hubo en Bluefields que hizo muchos males a las propiedades de los habitantes de esa tierra. Cuando la Cámara tuvo conocimiento de que uno de los más fuertemente perjudicados había sido nuestro honorable colega, se resolvió en el seno de la misma, tratar la manera de prestar ayuda a tan importante miembro de esta Cámara como es el Dr. Sandoval. Lo más natural era no pasar desapercibido este hecho. Por lo tanto, se nombró una comisión integrada por el Dr. Gómez, el senador Mantilla y el que habla, la cual solicitaría ayuda al Ejecutivo, ya que era imposible obtenerla de los fondos de la Cámara. Nosotros deseáramos que fuere agregado otro miembro para poder reunirnos y llegar a un acuerdo sobre la manera que debemos proceder, sugiriendo para ello al Honorable senador Morales.

Senador Sacasa: Recuerdo que con el beneplácito de toda la Cámara se nombró la comisión de 3 miembros. Francamente no me alaga la idea de que sea muy numerosa la comisión, pues se hará más difícil poder reunirse. Si no han podido hacerlo los miembros que la integran lo más natural me parece sería se exciten unos a otros para que cumplan su cometido y llegar a un acuerdo.

Senador Solórzano Díaz: Honorable Senado: Yo creo que toda la Cámara está con la mejor buena voluntad para atender cualquier sugerencia que haga la comisión encargada al respecto. Hoy mismo podrían dictaminar en ese asunto, pues toda la Cámara está dispuesta a darle la mejor acogida. Podrían pues decidir lo que sea pertinente, aún sin el otro miembro. Sin em-

bargo, repito que toda sugerencia de la Comisión será aceptada por el Senado.

A discusión la moción del senador Astacio fué aprobada.

49—Se leyó por Secretaría el proyecto venido de parte del Ejecutivo, con carácter de urgencia y por el cual se autoriza al Banco Hipotecario de Nicaragua para emitir una serie especial de cédulas hipotecarias hasta por el monto de Un Millón Quinientos Mil Córdobas, el cual pasó a comisión de Hacienda.

Senador Alemán: Como viene de urgencia este proyecto, hago moción para que la Comisión respectiva dictamine hoy mismo y tratemos de dar el primer debate a esa ley en esta misma sesión.

Suficientemente discutida la moción del senador Alemán, se aprobó.

59—Se sometió a discusión en lo general, en segundo debate el proyecto de ley 'que autoriza a las personas favorecidas por las donaciones del Campo Bruce y que hayan construido sus casas a disponer libremente de ellas, sin las restricciones establecidas por el Arto. 29 de la ley de 6 de Julio de 1931.

Suficientemente discutido, se aprobó.

A discusión el proyecto en lo particular, se aprobó quedando aprobado en lo general y particular en segundo debate.

Senador Sacasa: Con el fin de que sea una realidad lo mas pronto posible, el objeto de esta ley, hago moción en el sentido de que se considere aprobada el acta en la parte conducente y que se le dispense el trámite de lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Suficientemente discutida la moción se aprobó, quedando aprobado dicho proyecto.

69—Se leyó por Secretaría el dictamen que aconseja la aprobación del proyecto venido del Ejecutivo con carácter de urgencia, y que autoriza al Banco Hipotecario para emitir una serie especial de cédulas hipotecarias hasta por el monto de C\$ 1.500.000.00.

A discusión el dictamen y el proyecto en lo general, se aprobó.

A discusión en lo particular fueron aprobados uno por uno los nueve artículos de que consta quedando aprobado dicho proyecto en lo general y particular en primer debate.

Senador Alemán: Como este proyecto vino con carácter de urgencia hago moción para que se le dispense el trámite de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Suficientemente discutida la moción del senador Alemán, se aprobó quedando aprobado el proyecto.

79—Se leyó por Secretaría el dictamen que aconseja la aprobación del proyecto que concede una pensión mensual vitalicia al señor José Miguel Cano por sus importantes servicios prestados a la Nación.

A discusión en lo general, en segundo debate, se sometió a votación por balotas, siendo aprobado por unanimidad.

A discusión en lo particular, fueron aprobados los tres artículos de que consta, quedando aprobado en lo general y particular en segundo debate.

89—Senador Sacasa: Señor Presidente: Señores Senadores. Con motivo de haber ocurrido en León el fallecimiento muy lamentable del Honorable Magistrado de la Corte de Apelaciones, Dr. Anastasio Castellón Pineda, ha quedado desintegrada aquella Corte que sólo consta de cinco miembros y que tiene un gran trabajo. Por estas circunstancias me permito mocionar en el sentido de que se nombre una comisión que vaya a invitar a la Honorable Cámara de Diputados para formar Congreso Pleno y proceder al nombramiento del Abogado que deba reponer al Dr. Castellón Pineda en la Corte de Apelaciones de León.

Sometida a la consideración de la Cámara la moción hecha por el Honorable Senador Sacasa, se resolvió proceder primero a tramitar los asuntos pendientes dejando para después decidir si se invitaba o no a la otra Cámara para la reunión de Congreso Pleno.

99—Se leyó el dictamen de la comisión respectiva que aconseja incluir en el reglamento interior de esta Cámara, los Artos. 29 y 30 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lugar de la reforma propuesta por el Honorable Senador Membreño.

A discusión en lo general en segundo debate.

Senador Membreño: Me permito manifestar a la Honorable Cámara del Senado que con la moción presentada por mí hace diez días, cuando se discutió por primera vez en el seno de esta Cámara las reformas al Reglamento de la misma, no quise de ninguna manera lesionar los intereses de los Señores Senadores Propietarios, sino que las miras de este Proyecto de Reforma al Reglamento era hacer justicia a los Senadores Suplentes, que en ausencia del Propietario hacían sus veces en las labores legislativas. Antes de haber hecho esa moción me recabé la opinión y la voluntad de algunos amigos compañeros de esta Cámara; y muchos de ellos estuvieron de acuerdo y basados en esta disposición de ánimo que pude apreciar en ellos formulé mi moción. Ultimamente la comisión dictaminadora se pronunció en una forma distinta a lo que yo pensaba y voluntariamente quise retirar mi moción y la retiré. Me permito exponer de nuevo ante la Honorable Cámara el motivo que me impulsó a hacer esa moción y que como dije anteriormente está muy lejos de tratar de lesionar los intereses de los Honorables Senadores Propietarios.

Creo que, la lógica y el buen entendimiento indican que si un Diputado o Senador asiste a toda una legislatura, es muy

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 673

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice.

«Nº 58

La Corporación Municipal de Corinto, en uso de sus facultades,

Acuerda:

19—Declarar Zona de Tolerancia de esta ciudad, la que se demarca en el Barrio Nuevo de la población, y cuyo perímetro queda comprendido entre los siguientes linderos: Norte, Calle de la Aviación; Sur, la Bahía, terreno enmedio de Luciano Reithel; Este, Avenida del Rastro Viejo, y Oeste, predio de don Enrique Miranda, Avenida de los Faros enmedio.

29—Fuera del perímetro que establece el artículo anterior, no podrá establecerse ninguna casa de mancebía.

39—Elévase el presente acuerdo a la aprobación del Ejecutivo, y surtirá sus efectos legales, quince días después de su publicación en «La Gaceta».

Corinto, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Chacón S.—C. A. Largaespada.—J. Ricardo Sáenz.—A. Bonilla, Srio.»

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Noviembre de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación y Policía, por la ley, Aníbal Ibarra Rojas.

Nº 623

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar a la señorita Cocó Espinosa Chavarría, Guardalmacén de la Contraloría Especial de Beneficencia, en sustitución del señor Eduardo Núñez V., quien pasa a otro puesto.

29—Nombrar Tenedor de Libros de la Contraloría Especial de Beneficencia al señor Eduardo Núñez V., en sustitución del señor Arnulfo Rivas Solórzano, que pasa a otro puesto.

39—Nombrar Contador de Glosa de la Contraloría Especial de Beneficencia al señor Arnulfo Rivas Solórzano, con el sueldo de (C\$ 328.90) trescientos veintiocho córdobas y noventa centavos. El señor Rivas Solórzano tomará posesión de su cargo, previa la fianza de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Noviembre de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, por la ley, Aníbal Ibarra Rojas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1333

Remataránse este despacho siguientes bienes, en fechas y horas apuntadas a continuación. Diez y media mañana once Diciembre próximo, un lote mercaderías en León Base subasta, cincuenta mil ciento cincuentiocho córdobas y cincuenticinco centavos. Diez y media mañana trece Diciembre próximo, lote mercaderías en León. Base subasta, veintin mil ciento setentiseis córdobas cincuenticuatro centavos. Diez y media mañana catorce Diciembre próximo, lote muebles establecimiento comercial en León. Base subasta, dieciseis mil doscientos dieciocho córdobas. Diez media mañana quince Diciembre próximo, solar situado barrio. «El Coyolar» en León, de treinta varas por treintisiete. Linderos: Norte, Francisco Siercke y hermanos; Sur, Herminia Duarte; Oriente, herederos María Pérez; y Poniente, predio que fue de Gregorio Pérea. Base subasta, un mil ciento diez córdobas. Diez y media mañana dieciseis Diciembre próximo, lote mercaderías almacén en Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí. Base subasta, novecientos sesentiocho córdobas y treintidos centavos. Diez y media mañana dieciocho Diciembre próximo, lote muebles almacén en Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí. Base subasta, tres mil setecientos diecisiete córdobas y cincuenta centavos. Diez y media mañana diecinueve diciembre próximo, solar y casa situada en Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí. Linderos: Oriente, casa Sebastián Pineda, calle por medio; Occidente, casa Municipal; Norte, plaza principal de Pueblo Nuevo; y Sur, casa Yanuario Mendoza. Base subasta, doce mil novecientos ochenta córdobas. Diez y media mañana veinte Diciembre próximo, finca potreros «El Lechugal», situada jurisdicción Pueblo Nuevo, Departamento Estelí, ochenta manzanas extensión. Linderos: Norte, fincas Nicolás Castillo y Luis Mendiola; Sur, camino a Condega, enmedio finca Cleto Benávides; Este, finca sucesión Juan Torres; y Oeste, fincas Toribio Meneses y Marcial Vanegas. Base subasta trece mil ciento veinticinco córdobas. Diez y media mañana veintiuno Diciembre próximo, sitio diez caballerías terreno medida antigua y cuatrocientas veintitres hectáreas, ubicada jurisdicción Jalapa, Departamento Nueva Segovia. Linderos: Norte, montañas «El Boquerón»; Sur, lomas Poteca y monte inculto; Oriente, ocotales de Wano y monte inculto; y Poniente, llanos El Wanito y monte inculto. Base subasta, cuatro mil trescientos treintiocho córdobas y cuarenta centavos. Diez y media mañana veintidos Diciembre próximo, finca café «El Bálsamo», situada jurisdicción Telpameca, Departamento Madriz, de veinticinco manzanas extensión. Linderos: Oriente, cafetal de Máximo Gutiérrez y Felipe y Valentín Cruz; Poniente, cerrito «La Ceiba» y trabajos que fueron de Marcelino Rivera, hoy de Nicolás Marín; Norte, cafetal Máximo Gutiérrez; y Sur, Felipe Cruz y Agustín Cerda, camino enmedio. Base subasta, siete mil doscientos cincuentidos córdobas. Once mañana diez Enero próximo, finca café «Santa Lucía», ochentiuna manzanas extensión, situada jurisdicción Somoto, Departamento Madriz. Linderos: Norte, predio de Simón Hernández, cercas de Lucio Toledo, y Agustín Herrera; Sur, cuchilla San Pedral; Oriente, trabajos que fueron de Mariano Bustamante, hoy de Agustín Herrera; y Boniente, cúspide del volcán. Base subasta, once mil novecientos setentiocho córdobas y cincuenta centavos.

Todos estos bienes ejecución Fiscal General de Hacienda contra Ernesto Siercke.

Oyense posturas legales.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintitres Noviembre de mil novecientos cuarenticuatro,—las once de la mañana.—Efén Saballos, Srio.

2580 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No 947

Bernabé Guerrero, solicita título supletorio casa y solar situados Corinto, limitados: Oriente, el solicitante; Poniente, Ignacia Porras; Norte, Francisco Rafael Lau; Sur, Mélica Saravia.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, veinticinco Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srio.

2263 3 3

No 756

Julia Pérez, solicita título supletorio, urbana, cantón Occidental este pueblo, siguientes linderos y medidas: Oriente, calle enmedio, casa y solar de Cruz López, doce varas, Domingo Flores, tres varas y Pablo Flores, cuatro y media varas; Poniente, Antonio López y Josefa Flores, veinticinco varas; Norte, María Pérez y Pablo Flores, cuarenta y cinco varas, y Apolonia Flores cincuenta y dos varas; y Sur, Domingo Flores, cuarenta y cinco varas e Isabel Pérez, cincuenta y cinco varas.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Navarro C., Srio.

2104 3 3

No 755

Fidencio Martínez, solicita título supletorio, rústica, comarca La Concepción, esta jurisdicción, cuatro manzanas extensión, siguientes linderos: Oriente, Fidencio Martínez y herederos de Patricio Borge; Poniente, Marcelo González y Juan Flores Campos; Norte, Fidencio Martínez; y Sur, herederos de Patricio Borge.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Navarro C., Srio.

2380 3 3

No 416

José Noguera Moraga, solicita título supletorio lote de terreno rústico, situado "Los Horconcitos" esta jurisdicción, cultivado potrero, chagüite y huertas; siguientes linderos y dimensiones: Oriente, 348 varas, hacienda San Jacinto; Poniente, 587 varas, Crisanto Noguera; Norte, 276 varas, hacienda San Jacinto; Sur, 285 varas, Pedro Bello, mediando camino público.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, 21 Agosto de 1944.—José F. Aguilar, Srio.

1792 3 3

No 415

Julián Espinosa, solicita título supletorio casa y solar situada cantón "La Puebla" esta ciudad, di menciones solar: veintitres varas, Norte a Sur; ochentitres varas, Oriente a Poniente. Limitada: Oriente, Ana Castillo, calle de por medio; Poniente, Norte, Adolfo Pastora; Sur, Paula Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, 21 Agosto 1944.—José F. Aguilar, Srio.

1791 3 3

No 747

Nemecio Martínez Chévez, solicita título supletorio finca rústica, treintitres manzanas extensión, situado cantón "La Chocolata", esta jurisdicción, limitada: Oriente, propiedades Arturo Carbonero y Pablo Quadamuz; Norte, las de Natividad Navarrete y Encarnación Quadamuz; Poniente, terrenos de "Los Horcones"; Sur, Río Grande.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, 28 Septiembre 1944.—José F. Aguilar, Srio.

2088 3 3

No 880

Pedro Pablo Molina Hernández, solicita título supletorio finca urbana ubicada cantón "Los Cerrós" esta jurisdicción, consistente dos manzanas y media extensión, conteniendo casa habitación teja, sobre horcones, forrada palma, árboles frutales, siguientes linderos generales: Oriente y Sur, Francisco Castillo; Poniente, Francisco Castillo y Pedro Obando; Norte, camino público de Rivas a Tola.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, diez Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José F. Aguilar, Srio.

2207 3 3

No 798

Rosendo Antonio Vilchez, solicita título supletorio finca rústica, seis y media manzanas, ubicada "La Virgen", esta jurisdicción, limitada: Oriente, terrenos nacionales; Poniente, Norte y Sur, terrenos del solicitante.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, 21 Octubre 1944.—José F. Aguilar, Srio.

2287 3 3

No 757

Tránsito Ruiz, solicita título supletorio, urbana: Oriente, Inés Ruiz; Poniente, Román Jiménez; Norte, calle; Sur, Andrés Guzmán.

Valor veinticinco córdobas.

Juzgado Local. Rosario, veinticinco Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—José Bravo, Srio.

2103 3 3

No 524

Francisco Tercero, solicita título supletorio finca rústica "Los Letreros" esta jurisdicción, limitada: Oriente, Daniel Silva; Occidente, La Cruz de la India; Norte, camino León-Matagalpa; Sur, Cerro del Pilón; contiene casa, ochenta manzanas potrero.

Pretenda oponerse, preséntese este juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, uno Septiembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Castrillo—Salv. Ch. Praslin, Srio.

Es conforme.—Jesús Pérez, Srio.

1888 3 3

No 523

José Cruz Pastora, solicita título supletorio propiedades siguientes, jurisdicción San Isidro, rústica El Guanacaste, treinta manzanas, limitada: Oriente, Prudencia Meza y Fermín Valle; Occidente, Bernardo Pastora, Vicente Obregón, camino enmedio. Rústica nominada Casas Viejas, misma jurisdicción, contiene casa, tres cuartos manzana solar y potrero quince manzanas, limitado: Oriente, Felipe Ríos, quebrada enmedio; Occidente, sucesión Juliana Icaibalceta, camino enmedio; Norte, Las Lagunas; Sur Francisco y Bernardo Pastora.

Pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, veinticinco de Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salv. Ch. Praslin, Srio.

Es conforme.—Salv. Ch. Praslin, Srio.

1887 3 3

No 760

Guillermina Guzmán, solicita título supletorio urbana: Oriente, calle; Poniente, Juana Miranda; Norte, Esteban Guzmán; Sur, Juana Guzmán.

Valor cuarenta córdobas.

Juzgado Local. Rosario, veinticinco Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—José Bravo, Srio.

2100 3 3

No 668

Luis Murillo Cisneros, solicita título supletorio de un solar en el cantón de San Jerónimo de esta

ciudad, limitado: Oriente, predio del solicitante; Poniente, el de María Félix Rodríguez; Norte, de Ronaldo Caldera; Sur, de Jesús Obando, calle enmedio.

Lo estima en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. V. Padilla, Srio.

2018 3 3

Nº 937

Ana Núñez, solicita título supletorio, solar urbano, barrio Guadalupe, lindante: Norte, Miguel Jarquín; Sur, Perfecto Díaz; Oriente, Marcos Campos; Poniente, Carmen Pérez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, once Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srio.

2253 3 3

Nº 926

Justo Rufino Moraga, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de solar en esta ciudad, linda: Oriente, herederos de Rosa Moraga; Poniente, calle enmedio, sucesores de Pedro Beteta; Norte, de Evangelina Moraga; y Sur, de herederos de Francisco Moraga; huerta de esta jurisdicción, como dos manzanas, linda: Oriente, herederos de Adolfo Martínez, camino enmedio; Poniente, de Julián Aguirre; Norte de Evangelina Moraga; y Sur, de sucesores de Francisco Moraga, sin nombre, número ni gravamen, estimando el solar en cincuenta córdobas y la huerta en cien córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local.—Masatepe, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Félix L. Sánchez C.—F. Ruiz.—Srio.

2245 3 3

Nº 766

José Ismael Tapia, solicita título supletorio, predio urbano, esta ciudad, doce varas y media frente treinta fondo, limitado: Norte, Dr. Carlos Alberto Bendaña; Sur, calle; Oriente, Francisca González Cerda y Dr. Bendaña; Poniente, Sucesores Vicente Rappaccioli.

Tenga derecho opongase.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veinte septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—José Antonio Morales.—C. A. Zapata.—Srio.

2095 3 3

Nº 877

Rosa Amelia Hernández de Pineda, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita Título Supletorio, ubicado comarca Chacraseca esta jurisdicción, lindante: Oriente, predio de Sebastián Méndez; Poniente, el de Rosalío Pineda; Norte, camino enmedio, Aparicio Méndez; y Sur, Miguel Méndez. Lo valora en ciento cincuenta córdobas.

Oyense oposiciones legales.

Dado en el Juzgado 1º Local Civil.—León once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendado—once—vale.—Frank Duarte.—R. Oscar Santos.—Srio.

Es conforme con su original.—R. Oscar Santos.—Srio.

2204 3 3

Nº 605

Encarnación Calderón de Olivas y Pablo Olivas, solicitan Título Supletorio lote terreno propio, jurisdicción Villa Nueva, cincuentiseis manzanas, conteniendo dos casas, limitados: Norte, Onecifero Castro; Sur, Quebrada Monte-Frío y Calderón; Oriente, monte inculto, Loma Mata-Palo y Occidente, Monte inculto, Loma Mendoza.

Quien tenga interés, opóngase.

Juzgado Distrito.—Chinandega, ocho Septiembre, mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre.—Srio.

1958 3 3

Nº 527

Remigio Laguna pide Título Supletorio finca rústica jurisdicción El Realejo, limitada: Oriente, Salvador Reyes, Poniente, Pbro Apolonio Andara, Norte, Concepción Salazar, Sur, Perfecto Molina.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito.—Chinandega, dos Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre.—Srio.

1891 3 3

Nº 526

Macario Pérez, solicita título supletorio lote cinco manzanas jurisdicción El Viejo limitado, Oriente, línea férrea, Poniente, Antonio Alonzo, Norte, Lorenzo Casco, Sur, Antonio Alonzo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito.—Chinandega, dos Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre.—Srio.

1890 3 3

Nº 839

Emilio, Rafael, Rosa, Justa, Juana y Hercilia Teñez solicitan título supletorio finca ésta jurisdicción, limitada: Norte, Oriente y Poniente fincas Gabriel Sánchez, Sur, camino Granada Masaya. Vale quinientos córdobas.

Quien crea tener derecho opongase

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, seis Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Serapio Vela.—Srio.

2167 3 3

Nº 859

Cleto Benavides, mayor, soltero, este domicilio, solicita título supletorio dos predios, terreno ejidal esta ciudad cercadas con alambre púas y piñuela, el primero tres manzanas y segundo, dos; cultivados con guineos, de una casa en esta ciudad, enclavada en un solar que mide de Sur a Norte, quince varas; de Occidente a Oriente, treinta varas; la casa mide catorce varas largo, fondo seis, sobre horconas, de taquezal y barro sus paredes, teja y enladrillada. Linderos: primer predio, Oriente, potrero de Ernesto Sierke y Victoriano González, carretera enmedio; Occidente, Río Grande; Norte, predio Teodoro Olmo y carretera enmedio. Segundo: Oriente, Clementina Torres, Río Grande, Saturnino Benavides; Occidente, Juan Calero; Sur, Río Grande, Trinidad Torres; Norte, Juan Calero. Casa y solar: Occidente, Lorenzo Reyes, calle enmedio; Oriente, Bernardino Rodríguez, quebrada, enmedio; Sur, Antonia Acuña, mediando calle; Norte, A fonso Lovo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, dos Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—J. Rodríguez M.—Miguel A. Barrantes C.. Srio.

2175 3 2

Nº 328

Antonio Ortiz Herrera, mayor edad, soltero, agricultor domicilio San Fernando, solicita título supletorio siguiente propiedad: Una finca de café en el punto denominado La Puerta, jurisdicción San Fernando, con el nombre "Las Camelias" con veinte manzanas, cultivadas con café: Colindante, Norte, cafetal de Porfirio Ortiz; Sur, cafetal de don Antonio Amador, dividiéndolos una pequeña quebrada de agua; Oriente, huatales de don Bernabé Bellorín, dividiéndolos el río de La Horca; y Occidente, terreno de don Alfonso Ortiz.

Quien crease con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito. Ocotal, veintiocho

de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—
Raf. Antonio Díaz—J. Leonidas Ponce R., Srio.
1711 3 2

Nº 580

Leonila Iglesias de Medina, Horacio Iglesias, solicitan título supletorio siguientes inmuebles. jurisdicción Tototalpa: Finca "El Guapinol", dividida dos partes "El Coyol" y "Los Urracos", conteniendo total doscientas manzanas superficie, lindando: Norte, propiedades Francisco Llanes, Medardo Zavala; Sur, propiedades Francisco López; Oriente, propiedades Concepción Pérez, Reinaldo López; Occidente, propiedades José Ariuro y Julio Medina. Finca "El Naranjo", como cuarenta manzanas superficie, lindando: Norte y Sur, potreros Paula Ortiz; Oriente, solares de Tototalpa; Occidente, predios Concepción Pérez. "Finca "Macis", como sesenta manzanas superficie, linda: Norte y Oriente, predios Julián López; Sur, predio María Genoveva v. de Olivas; Occidente, predios José Vallecillo, Francisco Almedarez. Un potrero "La Miona" como cuatro manzanas superficie, linda: Norte y Oriente, predios María Genoveva v. de Olivas; Sur, solares de Tototalpa; Occidente, predio Tomás Rubio. Una huerta guineos como dos manzanas superficie, linda: Norte, propiedad Francisco Almedarez; Sur, Occidente y Oriente, propiedad Francisco Llanes. Una casa habitación pueblo Tototalpa, linda: Norte, casa José Vallecillo, mediando calle; Sur, casa y solar Francisca viuda de Gadea; Oriente, solar José Olivas; Occidente, casa Adela Cáceres. Las propiedades, exceptuando la casa, están cercadas alambre casi totalidad y parte madera, empastadas zacate Jaraguá y guinea.

Estima inmuebles en cuatro mil córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito Ramo Civil. Somoto, dos Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—Eug. Cuadra h.—G. Selva, Srio.

1941 3 2

Nº 584

Jacinto Sequeira Fernández, mayor, negociante, este domicilio; solicita título supletorio, finca "La Encalada", suburbios esta ciudad, cuarenta manzanas cabida, cultivadas con chagüite, zacate jaragua, casa tejas en construcción, acotamientos alambre; linda: Oriente, "Cerro Bonito", camino enmedio; Poniente, potreros Mariano Pérez Quiroga, Hugo Cerna Baca, y el exponente, mediando camino; Norte, encierro "La Trinidad", del exponente; y Sur, encierro Miguel Fajardo, camino enmedio.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Camoapa, treinta Agosto, mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salomón Flores T., Secretario.

1949 3 2

Nº 711

Petrona Molinares, solicita título supletorio de casa y solar en este pueblo, limitado: Norte, solar municipal; Sur, calle enmedio, solar José Montañ; Oriente, casa, solar Celia Saballos; Occidente, casa Damiana Pineda.

Valor ciento noventaicinco córdobas.

Opóngase quien pretenda derechos.

Juzgado Local. Santo Domingo, veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Castillo C.—Franco. F. Castrillo, Srio.

2054 3 2

Nº 546

Benito Namendy Gaitán, solicita título supletorio, rústica de dos manzanas y un cuarto, sita esta jurisdicción, en Pacayita, deslindado: Oriente, Josefa López y José de la Cruz Fuentes; Poniente, Sebastián Guerrero; Norte, herederos de Marta Nurinda; Sur, Domingo Namendy.

Estímalo en cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masaya, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. V. Padilla, Srio.

1908 3 2

Nº 522

Pablo José Ruiz, mayor, casado, agricultor, de este domicilio, solicita título supletorio, tres pequeños inmuebles. Primero, un lotecito treinta varas cuadradas, contiene árboles frutales, una casa paja forrada en tablas; cocina correspondiente, linda: Norte, Juana Beltrana Barrios; Sur, Agustina Aguirre, José León Condega, camino enmedio; Oriente, posesión Juana Beltrana Barrios y camino público; Poniente, Gilberto Condega. Lo adquirió compra a Enrique Antonio Barrios. Otro, manzana y media, contiene cultivo chagüite, cocos, madera construcción, linda: Oriente, Blas Enrique Barrios, Juana Beltrana Barrios; Poniente, Sixta Zacarías; Norte, Simeón Ruiz; Sur, Sixta Zacarías. Lo adquirió compra a Lino Cruz Martínez. Y el otro, siete manzanas, cultivo chagüite, monte rastro. Linderos: Norte, Eduardo Monge, testamentaria Perfecto Aguirre; Sur, Eduardo Monge; Oriente, posesión Agustín Barrios; Poniente, posesión Pedro Barahona, Agustín Barrios, Benigno Alvarez, camino enmedio. Tiene tiempo poseerlos, más de diez años, quieta, pública, continua, pacíficamente; no tienen nombre, número, ni gravamen.

Estímalo ciento cincuenta córdobas

El que crea tener derecho a inmuebles opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, treinta, Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aquilino Barrios —Valeriano Cruz, Srio.

Es conforme.—Valeriano Cruz, Srio.

1886 3 2

• TERRENOS MUNICIPALES

Nº 395

Diego Mendoza denuncia para arrendar, cincuenta hectáreas terreno Municipal comarca Zapotal montaña esta jurisdicción este linderos: al Oriente terreno Testamentaria Narcisa González: al Poniente finca de Santiago Rosales: al Norte, finca Bulgaria de Candelario Rivas; y al Sur finca de las Morenos.

El que quiera oponerse preséntese dentro de quince días.

Alcaldía Municipal.—San Pedro de Lovago, julio veintisiete de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Nacor Miranda.—Mira-món González, Srio.

1774 3 3

Nº 984

Demetrio Duarte, solicita arriendo veinticinco hectáreas en "El Capricho", de esta jurisdicción. Linda: Norte y Oriente, Antonio Aragón; Sur, camino real de Comalapa a Juigalpa; Poniente, El Cortés.

Oyese oposición.

Comalapa, trece de Septiembre mil novecientos cuarenta y cuatro. —Basiliso Robleto, Secretario Municipal.

2291 1

Nº 985

Bartolo Duarte solicita cincuenta manzanas en esta jurisdicción, terreno ejidal. Linderos: Norte, Adán Obando, Prudencio Quezada; Sur, Abraham Marín; Oriente,

Testamentaria de Gregoria v. de Henríquez; Poniente, Prudencio Quezada.

Oyese oposición.

Comalapa, trece Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—Basiliso Robledo, Secretario Municipal.

2292 1

Nº 1345

Delmira viuda de Robledo, solicita treinta hectáreas terreno ejidal, en suburbios esta villa, limitadas; Norte, Cruz Miranda Matuz; Sur, Lucila viuda de Henríquez; Oriente, Demetrio Duarte; Poniente, Sucesores de Agustín Miranda.

Oyese oposición.

Comalapa, veintisiete Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—Basiliso Robledo, Secretario Municipal.

2583 1

MARCAS DE FABRICAS

Nº 1268

Allegheny Ludlum Steel Corporation, de Brackenridge, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CARMET

para: Metales y metales vaciados y forjaduras de los mismos, aleaciones, composiciones de metales y manufacturas varias de los mismos; composiciones de metales finos para hacer herramientas, troqueles, moldes y sus partes; barras de metal, lingotes, barras, varillas, alambres, placas, cintas y hojas (pliegos) de metal y de sus aleaciones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2562 3 1

Nº 1269

Allegheny Ludlum Steel Corporation, de Brackenridge, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Allegheny Ludlum

para: Metales y metales vaciados y forjaduras de los mismos, aleaciones, composiciones de metales y manufacturas varias de los mismos; composiciones de metales finos para hacer herramientas, troqueles, moldes y sus partes; barras de metal, lingotes, barras, varillas, alambres, placas, cintas y hojas (pliegos) de metal y de sus aleaciones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2563 3 1

Nº 960

Schering Corporation, de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Union-Schering

para: Productos y preparaciones químicas, medic-

nales, farmacéuticas, biológicas y opoterápicas de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2272 3 3

Nº 961

Poloris Company, Inc., de Jersey City, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera y Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

POLORIS

para: cataplasmas y pastillas (tabletas) para dolores y resfriados.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2273 3 3

Nº 962

McGraw Electric Company, de Chicago; Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TOASTMASTER

para: Artefactos eléctricos en general; tostaderas, hervidores, cafeteras, moldes para hacer barquillos, juegos de hornillas con todo su equipo consistente de tostaderas; platitos y bandejas; otros juegos incluyendo tabla de moldear platitos, bandejas, y todo otro accesorio de hornilla eléctrica, como bateas, salvillas y cada uno de los objetos mencionados juntos o individual o separadamente.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. — Managua, dieciseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2274 3 3

Nº 963

General Foods Corporation, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

JELL-O

para: Alimentos e ingredientes para los mismos; mixturas para confeccionar postres y sobremesas, pudines, helados, jaleas y confituras, confecciones; gelatinas cristalizadas; postres de gelatina, brevajes, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2275 3 3

VENTA DE PATENTE

Nº 1360

Leroy Lincoln Salfisberg, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en South Orange, New Jersey, Estados Unidos de América, propietario de la Patente de Invención concedida en esta República bajo el Nº 275 con fecha 6 de Marzo de 1936, sobre 'Mejoras en y Relativas

a Paquetes y Método para Hacerlos", por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos sobre dicha Patente, los que se han abandonado.

Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Henry Caldera, apoderado. 2584 1

CONVOCATORIA

Nº 1344

Tengo el gusto de citar a los socios para la próxima sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, la que tendrá lugar el 15 de diciembre próximo a las ocho de la noche, en las oficinas de dicha Compañía.—Dr. Oscar Sevilla Sacasa, Secretario. 2582 1

NOTIFICACION

Nº 1338

A Uds. Manuela, Rita, Cipriano, Antonio y Elena Calero; Faustina García, Josefa, Bonifacio, José María, Catalina, Ana, Eligio, Domingo, Juliana y José Esteban Urbina García, Valeriano, Marcelino, Rito, Jerónima, Cipriana, Demetrio y Felipa García, por vía de Notificación hago saber, que en la solicitud de Título Supletorio, que en este Juzgado Presentó, el Dr. Juan José Morales Marengo, del Sitio San Miguel de la Joya, como apoderado de don Pablo Calero García y otros, recayó el auto que a la letra dice: "Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las once de la mañana. Tienese al Dr. Juan José Morales Marengo, como mandatario de los señores, Pablo, Apolinar, Pedro Pablo, Viviana y Agapita Calero García, Francisco y María Mondragón Calero, Juan, Gabino, Celestino, Virgilio y Pedro José y Victoriana García, en virtud de los poderes y sustituciones presentados los que se razonarán para devolverseles. De la solicitud de Título Supletorio del Sitio San Miguel de la Joya, con citación del Síndico Municipal del Representante del Fisco y de los condueños, Manuela, Rita, Cipriano, Antonio, y Elena Calero, Faustina García, Josefa, Bonifacio, José María, Catalina y José Esteban Urbina García, Valeriano, Marcelino, Rito, Jerónimo, Cipriana, Demetrio y Felipa García recibase la prueba ofrecida, debiendo declarar los testigos al tenor del interrogatorio presentados en los días y horas hábiles y en el Despacho del Juzgado Local Civil de San Lorenzo de este Departamento, a donde se enviarán estas diligencias originales en calidad de orden. Previeneselos a los citados, que señalen casa conocida en esta ciudad para oír las subsiguientes notificaciones, y por cuanto los citados son mas de seis hágase esta primera notificación por medio de «La Gaceta» Diario Oficial.—Alf. Ruiz G.—Adalid Sobalvarro, Srio.

Es conforme y para que surta les efectos de ley se los notificó por medio de la pre-

sehte publicación en «La Gaceta» Diario Oficial.—Boaco, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Adalid Sobalvarro, Srio. 2593 1

DECLARATORIA DE HEREDERO

Nº 1323

Eleazar Ochoa, pide declarasele heredero difunto padre Pedro Ochoa Cruz, unión hermanos legítimos Anacelia, Placida Francisca, José Benedicto, Angela, Elsa Norberta; Aurora Estela, todos apellido Ochoa.—Señaló: propiedad treinta manzanas, lindantes: Oriente, mediando camino, sitio Animas; Occidente, Juan Bautista Osorio; Norte, Hipolito Agasse; Sur, Dolores Padilla viuda Betanco.—Potrero veinticinco manzanas, lindantes: Oriente, Juan Ramón Betanco, Antonio Osorio; Occidente y Sur, Hipolito Agasse; Norte, Juan Bautista Osorio;—Propiedad diez manzanas, lindantes: Oriente, camino al Malpaso; Occidente, Pedro Ochoa; Norte, Hipolito Agasse; Sur, Miquilce, Dolores Padilla viuda Vetanco.—Predio cinco manzanas, lindantes: Oriente, camino al Malpaso; quebrada Malpasito; Occidente y Sur, Hipolito Agasse; Norte, Alejo Ruiz; quebrada Malpasito.—Casa y solar cuatro manzanas, lindantes: Oriente, Juan Manuel Lupiac; Occidente, camino al Malpaso; valle Miquilce; Norte, Cipriano Gutiérrez; Sur, camino a Oruce.—Todos esos predios, ubicados sitio Agua Caliente; jurisdicción Sabanas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, diecisiete Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—César Bustillo—G. Selva, Srio. 2573 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de cordoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.